



Grupo Colombo Suízo de Pedagogía Especial

Fundación Sin ánimo de lucro. Registro Cámara de Comercio 900109 de 17 de octubre de 1.996
Personería Jurídica 900109. Nit 806.002.233-2

FUNDACIÓN GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGÍA ESPECIAL NIT 806.002.233-2 ACTUALIZACION EN EL RTE JUNIO 2026

ESTADOS FINANCIEROS 2025



Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial
Barrio República de Chile Diagonal 26 N° 47-49.
Cel. (+57) 320 549 2104 - (+57) 3135086175
Cartagena de Indias, Colombia
E-Mail: aluna@aluna.org.co



FUNDACIÓN GRUPO SUIZO DE PEDAGOGÍA ESPECIAL

**Estados financieros individuales por los años terminados el
31 de diciembre de 2025 y 2024**



CONTENIDO

I. INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	3
II. ESTADOS FINANCIEROS	8
III. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	15
IV. CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	23

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los miembros de la Asamblea General de:

FUNDACION GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGIA ESPECIAL

Ciudad.

1. Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión favorable

He auditado los estados financieros de FUNDACION GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGIA ESPECIAL, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de actividades, de cambios en los activos netos y estados de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables significativas y otra información explicativa de la Fundación.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, y adjuntos a este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de **FUNDACION GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGIA ESPECIAL** al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia para PYMES.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”, de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 de **FUNDACION GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGIA ESPECIAL**, que se presentan para fines comparativos, fueron auditados por mi y en mi informe de fecha 14 de marzo de 2025, emití una opinión favorable.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia para PYMES.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

La Asamblea de Miembros de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Fundación.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría; sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

2. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el alcance de mi auditoría, informo que durante el año 2025:

- a) La Fundación, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Miembros.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Miembros se llevan y se conservan debidamente
- d) El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros y sus notas explicativas, el cual incluye la constancia de que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- e) La Fundación no tiene personal empleado, razón por la cual no realiza aportes al sistema de seguridad social..

3. Opinión sobre el control interno

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, tengo la obligación de pronunciarme sobre lo adecuado del control interno.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Fundación y es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una compañía es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una compañía incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la compañía; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable y que los ingresos y desembolsos de la Fundación están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Fundación que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Fundación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Fundación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y la Junta Directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Conclusión sobre la efectividad del sistema de control interno

Mi evaluación del modelo estándar de control interno COSO efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, puso de manifiesto que el sistema de control interno adoptado por la administración es adecuado con oportunidades de mejora según mi evaluación realizada aplicando la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada

en Colombia con el objeto de asegurar en forma razonable el adecuado tratamiento de la información contable y financiera de la compañía.



Verónica Macia Posada.

Revisor Fiscal

T.P. N° 198741-T

Designada por Russell Bedford DSA S.A.S.

Marzo 18 de 2026

Cartagena, Colombia



II. ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL

		Años terminados al 31 de diciembre de	
	Notas	Año 2025	Año 2024
(En miles de pesos colombianos)			
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	8,307	6,578
Activos por impuestos corrientes	5	1,557	1,557
Total Activos corrientes		9,864	15,698
Activos no corrientes			
Propiedad planta y equipo	6	9,780,506	9,780,506
Total Activos no corrientes		9,780,506	9,780,506
Total Activos		9,790,370	9,796,204
PASIVOS Y ACTIVO NETO			
Pasivos corrientes			
Proveedores y otras cuentas por pagar		-	1,580
Pasivos por impuestos corrientes	7	157	143
Total Pasivos corrientes		157	1,723
Total Pasivos		157	1,723
Activo Neto			
Donación inicial		5,000	5,000
Ajuste por convergencia Niif		5,354,772	5,354,772
Excedentes acumulados		4,419,904	4,419,904
Excedente neto del año		10,538	14,805
Total Activo neto	8	9,790,213	9,794,481
Total Pasivos y Activo Neto		9,790,370	9,796,204


PASCAL AFFOLTER
 Representante Legal


HEYDI HERRERA QUESEDO
 Contador Publico
 Tarjeta Profesional 143629-T


VERÓNICA MACÍA POSADA
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 198741-T
 Ver Opinión Adjunta



ESTADO DE ACTIVIDADES

		Años terminados al 31 de diciembre de	
	Notas	2025	2024
		(En miles de pesos colombianos)	
Ingresos de operación	9	39,000	39,000
Costos de prestación de servicio		-	-
Excedente Bruto		39,000	39,000
Gasto de administración	10	27,524	23,092
Otros gastos operacionales		404	150
Excedente Operativo		11,072	15,758
Resultado Financiero, Neto			
Ingresos financieros		7	3
Costos financieros		541	956
Excedente antes de impuestos sobre la renta		10,538	14,805
Impuestos sobre la renta corriente y diferido		-	-
Excedente neto del año		10,538	14,805

PASCAL AFFOLTER
Representante Legal

HEYDI HERRERA QUESEDO
Contador Publico
Tarjeta Profesional 143629-T

VERÓNICA MACÍA POSADA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 198741-T
Ver Opinión Adjunta



ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025

(En miles de pesos colombianos)

	Donación Inicial	Ajuste Efectos por Convergencia	Excedentes Acumulados	Excedente neto del año	Total
Saldo al comienzo del año 2023	5,000	5,354,772	4,401,146	28,685	9,789,602
Excedente (Pérdida) del año	-	0	18,758	14,805	33,563
Traslado Excedente del año	-	0	0	-28,685	-28,685
Saldo al 31 de diciembre de 2024	5,000	5,354,772	4,419,904	14,805	9,794,481
Excedente (Pérdida) del año	-	-	-	10,538	10,538
Traslado Excedente del año	-	-	-	-14,805	-14,805
Saldo al 31 de diciembre de 2025	5,000	5,354,772	4,419,904	10,538	9,790,213

PASCAL AFFOLTER
Representante Legal

HEYDI HERRERA QUESEDO
Contador Publico
Tarjeta Profesional 143629-T

VERÓNICA MACÍA POSADA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 198741-T
Ver Opinión Adjunta

FUNDACIÓN GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGÍA ESPECIAL

Nit. 806.002.233-2

Registro número 09-900109-22 de la Cámara de Comercio de Cartagena



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Método indirecto

Años terminados
al 31 de diciembre de

2025 2024
En miles de pesos colombianos

ACTIVIDADES OPERACIONALES		
Excedente del ejercicio	10,538	14,805
Excedentes de años anteriores	-	18,758
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:		
(Aumento) Disminución en Inversiones		
Deudores comerciales y Documentos por cobrar	7,563	-7,563
Activos por impuestos corrientes	-	40
Proveedores Y otras cuentas por pagar	-1,580	-15,420
Pasivos por impuestos corrientes	14	14
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES	16,535	10,635
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adicion Prop. Planta y Equipo	-	-
Producto de la venta de equipos	-	-
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0	0
ACTIVIDADES FINANCIERAS		
Reinversión de Excedentes año anterior	-14,805	-28,685
Aumento de obligaciones financieras	-	-
EFFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES FINANCIERAS	-14,805	-28,685
Aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo	1,729	-18,050
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO, AL INICIO DEL AÑO	6,578	24,628
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO, AL FINAL DEL AÑO	8,307	6,578

PASCAL AFFOLTER
Representante Legal

HEYDI HERRERA QUESEDO
Contador Publico
Tarjeta Profesional 143629-T

VERÓNICA MACÍA POSADA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 198741-T
Ver Opinión Adjunta

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ****DICIEMBRE 31 DE 2025**

Certificamos que las cifras registradas en este anexo, son producto de cálculos realizados a partir de los datos contenidos en los estados financieros, de los cuales se deriva y revela de manera contable la situación de la entidad a fecha DICIEMBRE 31 DE 2025.

$$\text{Indice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{9,864,199.16}{157,000.00} = 62.83$$

PASCAL AFFOLTER
Representante Legal**HEYDI HERRERA QUESEDO**
Contador Publico
Tarjeta Profesional 143629-T



NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

DICIEMBRE 31 DE 2025

Certificamos que las cifras registradas en este anexo, son producto de cálculos realizados a partir de los datos contenidos en los estados financieros, de los cuales se deriva y revela de manera contable la situación de la entidad a fecha DICIEMBRE 31 DE 2025.

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{157,000.00}{9,790,370,447.64} \times 100 = 0.00$$

PASCAL AFFOLTER
Representante Legal

HEYDI HERRERA QUESEDO
Contador Publico
Tarjeta Profesional 143629-T



CAPITAL DE TRABAJO

DICIEMBRE 31 DE 2025

Certificamos que las cifras registradas en este anexo, son producto de cálculos realizados a partir de los datos contenidos en los estados financieros, de los cuales se deriva y revela de manera contable la situación de la entidad a fecha DICIEMBRE 31 DE 2025.

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

9,864,199.16 - 157,000.00

\$ 9,707,199.16

PASCAL AFFOLTER
Representante Legal

HEYDI HERRERA QUESEDO
Contador Publico
Tarjeta Profesional 143629-T



III. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. ENTIDAD REPORTANTE

Información Corporativa y Actividades Principales

La FUNDACIÓN GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGÍA ESPECIAL con Nit. 806.002.233-2 constituida en la República de Colombia y domiciliada en la ciudad de Cartagena de Indias en el Barrio Chile Dg.26 # 47-49, es una entidad sin ánimo de lucro constituida por documento privado No.1 del 15 de septiembre de 1996; otorgado en Asamblea de asociados en Cartagena, inscrito en la Cámara de Comercio de esta ciudad, el 17 de octubre de 1996 bajo el No. 126 del libro respectivo con matrícula No. 09-900109-22 y duración indefinida.

Que según Acta No. 10 del 20 de abril de 2001 se inscribió en la Cámara de Comercio de Cartagena, el 5 de Julio de 2001 bajo el No. 4.199 como Representante Legal, el señor PASCAL AFFOLTER identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.816.100.

La FUNDACIÓN GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGÍA ESPECIAL es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla las siguientes actividades meritorias las cuales son de interés general y procuran primordialmente el acceso a la comunidad.

A través de la Fundación ALUNA, la FUNDACIÓN GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGÍA ESPECIAL sigue impulsando el avance, desarrollo y fortalecimiento de la Pedagogía Especial en Colombia. Un compromiso que, además de ser su principal razón, es la esencia inicial de su creación y fuente de su sostenibilidad.

La operación de la Fundación abarcó el ingreso por donaciones, rendimientos financieros, el pago de honorarios de Revisoría Fiscal, los gastos financieros y otros menores. El pago de los impuestos y seguros de los bienes que aprovecha la Fundación ALUNA fueron cubiertos por esta institución, según lo previsto en el Contrato de Comodato firmado por las partes.

Las actividades del objeto social de la FUNDACIÓN GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGÍA ESPECIAL se desarrollan a través de la Fundación ALUNA y por lo que no se generan recursos importantes directamente.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NIIF), establecida en la ley 1314 de 2009, para preparadores de información financiera pertenecientes al grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES), en Colombia NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida el 31 de diciembre de 2015 por el IASB.



En la preparación de estos estados financieros la Fundación ha aplicado las políticas contables y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en la Nota 3.

2.2. Bases de Preparación

La FUNDACIÓN GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGÍA ESPECIAL emite un juego completo de Estados Financieros anualmente, con corte a diciembre 31 de 2025.

Estos Estados Financieros han sido preparados cumpliendo el supuesto de negocio en marcha, sobre la base que la FUNDACIÓN GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGÍA ESPECIAL se encuentra en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible y no se tienen indicios de incertidumbres importantes que podrían modificar esto en el corto o mediano plazo.

Los presentes estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, salvo cuando se indique lo contrario. Los estados financieros incluyen información comparativa correspondiente al periodo anterior.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Fundación en la preparación de los presentes estados financieros:

3.1. Moneda Funcional:

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional de la Fundación.

Para efectos legales en Colombia los estados financieros principales son los estados financieros individuales o separados, los cuales deben ser presentados en pesos colombianos.

3.2. Efectivo y Equivalentes al Efectivo:

Los saldos presentados en estas cuentas incluyen el efectivo en caja, caja menor, bancos, y depósitos fiduciarios.

3.3 Cuentas; documentos por cobrar.

Las cuentas por cobrar se miden al precio de la transacción, excepto los acuerdos que constituyan una transacción de financiación. Las cuentas por cobrar se clasifican como activo corriente si los cobros tienen vencimiento a un año o menos.

Cuando las cuentas por cobrar se amplían más allá de las condiciones de créditos normales, se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Al final de cada periodo sobre el que se informa se evalúa si existe evidencia de cuentas de dudoso recaudo, con base en análisis de edades de saldos y evaluaciones de las posibilidades de cobro de las cuentas individuales, efectuadas por la administración, se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

3.4 Cuentas Pagadas por Anticipado.

Se medirán al costo menos las amortizaciones por el consumo de los beneficios incorporados en ellos.

**3.5. Propiedad, planta y equipo y deterioro:**

El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo comprende: su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y todos los costos sobre la adquisición. Su medición posterior se hace al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento.

FUNDACIÓN GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGÍA ESPECIAL distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil usando el método de línea recta, que deberá ser el que mejor se ajusta a los beneficios económicos que se esperan obtener de las partidas de propiedad, planta y equipo.

La depreciación se carga para distribuir el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo su vida útil, aplicando el método de línea recta. En la depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo se utilizan los siguientes métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales.

Cuenta	Método de Depreciación	Vida Útil	Valor Residual
Edificaciones	Línea recta	50 años	Sin valor residual
Computadores de escritorio	Línea recta	8 años	Sin valor residual
Computadores portátiles	Línea recta	4 años	Sin valor residual
Automóviles	Línea recta	10 años	Sin valor residual
Muebles de oficina	Línea recta	10 años	Sin valor residual
Acondicionadores de aire	Línea recta	15 años	Sin valor residual
Equipo de Impresión y Fotocopiado	Línea recta	5 años	Sin valor residual

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio en la depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisará de forma prospectiva y se realizará el cambio de estimación contable.

En cada fecha sobre la que se informa (diciembre 31), se revisan las propiedades, plantas y equipos para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Existe una Política Contable Especial para la depreciación de los bienes inmuebles de la FUNDACIÓN GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGÍA ESPECIAL por lo que no se realizará la depreciación de la edificación en la Fundación.

**3.6. Política Contable Especial para la depreciación de los bienes inmuebles de la Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial**

En las circunstancias extremadamente excepcionales de que la gerencia concluya que el cumplimiento de esta Norma, podría inducir a tal error que entrara en conflicto con el objetivo de los estados financieros de las PYMES establecido en la Sección 2, la entidad no lo aplicará, según se establece en el párrafo 3.5, a menos que el marco regulador aplicable prohíba esta falta de aplicación. (3.4)

3.7. Bienes recibidos en comodato.

Conforme al artículo 2200 del Código civil colombiano se define el contrato de comodato como “El comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso”.

Los inmuebles recibidos en comodato no cumplen con la definición que, de activo, trae la NIIF para las PYMES, pues no se tiene el control de ellos. El contrato no es a término indefinido, el comodante puede terminar el contrato en cualquier momento, no se transfiere la propiedad y el comodatario no puede destinar los bienes a los propósitos que desee, solo puede usarlos según la destinación que se estableció en el contrato.

3.8. Cuentas y documentos por pagar.

Obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y cuando el acuerdo no constituya una transacción de financiación, estas cuentas se clasifican en pasivos corrientes si los pagos tienen vencimiento a un año o menos. En caso contrario se presentan como pasivos no corrientes y se medirán al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

3.9. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en conceptos de rebajas y descuentos.

La Fundación reconoce los ingresos cuando su importe se puede medir con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y se reconocerán las transacciones cumpliendo con los criterios específicos para cada una de las actividades.

3.10. Subvenciones del gobierno

Es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

3.11. Costos y Gastos

Se reconoce un gasto cuando surja una disminución en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o por el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.



4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

La cuenta Efectivo y Equivalente del efectivo muestra los siguientes saldos:

	2025	2024
Caja	-	-
Bancos	481	481
Cuentas de Ahorro	7.826	6.097
	8.307	6.578

Los saldos en bancos devengan intereses a tasas variables sobre la base de las tasas diaria de depósitos bancarios.

El Efectivo y equivalentes de efectivo no tienen restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

5. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

	2025	2024
Autorretencion de		
Industria y Comercio	3	3
Saldo a favor Impto Ind y		
Comercio	558	558
Saldo a favor Renta	996	996
	1.557	1.557

(1) El Impuesto de Industria y comercio anual posee un saldo \$561; el cual está conformado por saldo a favor y la autorretención.

(2) Al cierre del ejercicio se tiene un saldo a favor en el Impuesto de Renta y Complementario por valor de \$996

6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

De acuerdo a las Escritura Pública número 3558 de octubre 12 del 2004 de la Notaría Tercera los bienes de propiedad de la Fundación Grupo Colombo Suizo fueron entregados a la Fundación Aluna en calidad de comodato y ésta asume los gastos y costos de mantenimiento. Esto no implica que dichos bienes dejen de ser considerados como activos de la Fundación Grupo Colombo Suizo. No se efectúa depreciación de los activos puesto que no han contribuido a la generación de renta para la Fundación por lo tanto no deberían generar costos o gastos para la misma.

	Terreno	Edificio	TOTAL
Al 31 de diciembre de 2024	5.786.035	3.994.471	9.780.506
Adiciones	-	-	-
Retiros	-	-	-
Depreciación acumulada	-	-	-
Depreciación año 2025	-	-	-
Saldos netos	5.786.035	3.994.471	9.780.506



7. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La Fundación no está sometida a renta presuntiva ni al registro de impuesto diferido por pertenecer al régimen tributario especial, según el artículo 191 del Estatuto Tributario.

La tarifa vigente para el impuesto de renta es 20%

	2025	2024
Retención en la fuente	157	143
	157	143

Firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta.

A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento, o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años a partir de la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 5 años contados a partir de la fecha de su presentación. Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años, y, si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más a partir del año de su compensación.

Artículo 117 Ley 2010 de 2019, la declaración tributaria en la que se liquide pérdida fiscal quedará en firme en el mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, de acuerdo con las reglas de este Estatuto, la firmeza es de 5 años.

La reforma tributaria 2021 implementó el beneficio de auditoría para los años gravables 2022 y 2023, adicionando el artículo 689-3 al estatuto tributario, beneficio que fue prorrogado para los años 2024, 2025 y 2026 por la ley 2294 de 2023.

35% en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior. Firmeza 6 meses.

25% en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior. Firmeza 12 meses.

8. ACTIVO NETO

Se encuentra conformadas por las siguientes partidas:

	2025	2024
Donación Inicial	5.000	5.000
Ajuste por convergencia	5.354.772	5.354.772
Excedentes acumulados	4.419.904	4.419.904
Excedente neto del año	10.538	14.805
Total Activo Neto	9.790.213	9.794.481

El resultado del ejercicio correspondiente a la vigencia 2025 arroja un excedente neto de \$10.538



9. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El ingreso más representativo corresponde a la donación recibida de GRUPO COLOMBO SUIZO de Suiza, para el funcionamiento durante el año 2025.

	2025	2024
Donaciones	39.000	39.000
Ingresos financieros	7	3
	39.007	39.003

10. COSTOS Y GASTOS

A continuación, se relacionan los costos y gastos por las actividades ordinarias de los años 2025 y 2024.

	2025	2024
Laborales y Honorarios	22.021	19.904
Impuestos y legales	5.480	2.448
Bancarios	541	956
Otros gastos	427	890
Total gastos de Operación	28.469	24.198

OTRAS REVELACIONES

- Reforma Tributaria:** La ley de financiamiento 1943 de 2018, a través de su artículo 62, introdujo modificaciones al artículo 364-3 del E.T: en torno a los cambios de algunas condiciones tributarias de estas organizaciones que pueden perder los beneficios que les otorga el Régimen Tributario Especial. Iniciando a partir del año 2019 preparará esta información conforme a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Reglamentario 2150 de 20 de diciembre de 2017 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; dentro de los plazos que se establezca.
 De acuerdo a lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. modificado por el artículo 23 de la Ley 2277 de 2022 o reforma tributaria para la igualdad y la justicia social, señala que las entidades sin ánimo de lucro clasificadas en el Régimen Tributario Especial deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 6 meses de cada año.
 Para el año 2025, la FUNDACIÓN GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGIA ESPECIAL fue admitida en el Régimen tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios, no recibió ningún acto administrativo que negara su permanencia en este.
- Contrato en comodato:** Existe un contrato de comodato establecido entre FUNDACIÓN GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGÍA ESPECIAL y Fundación ALUNA, mediante Escritura Pública # 3558 del 12 de octubre de 2004 de la Notaría Tercera de Cartagena en donde se hacía entrega de bienes, muebles y enseres. Mediante Escritura Publica número 2724 de junio 22 del 2021 de la Notaria Segunda hace referencia a la nueva ampliación del contrato de comodato será hasta el día 12 de octubre de 2039.



De acuerdo a la Escritura Publica número 2723 de junio 22 del 2021 de la Notaria Segunda se constituye contrato de comodato del bien inmueble, con Referencia catastral 01-03-0147-0061-000 de propiedad de la FUNDACIÓN GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGÍA ESPECIAL será hasta el día 12 de octubre de 2039.

El contrato de comodato no es a término indefinido.

El comodante puede terminar el contrato en cualquier momento y el comodatario no puede destinar los bienes a los propósitos que desee, solo puede usarlos según la destinación que se estableció en el contrato y cumplir con las obligaciones.

- **RNBD (Registro nacional de Bases de Datos):** La Superintendencia de Industria y Comercio – SIC a través de la Circular 003 del 01 de agosto 2018, en el numeral 2.3 fijó la obligación de realizar anualmente la actualización de la información contenida en el Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD en el primer trimestre de cada año a partir del año 2020. Durante la vigencia 2025 se cumplió con la presentación oportuna.
- **RUB (Registro único de beneficiarios finales):** La Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021 reglamentó los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario con respecto al RUB; es el registro a través del cual las personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica o similares deben suministrar la información de sus beneficiarios finales; para el caso de la Fundación durante la vigencia no presento cambios con respecto al reporte inicial.
- Se dio cumplimiento a la presentación de la información exógena año 2024 en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 000188 de 2024.
- Se realizó la presentación exitosa de la exógena distrital correspondiente al año 2024, en cumplimiento del artículo 2, 6,11,12 y 13 de la Resolución 8092 de noviembre 2024 emitidas por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
- Se realizó la presentación de la Declaración de Renta correspondiente al año 2024 de acuerdo al documento radicado en la DIAN No. 1117616417324
- **Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.** La Fundación no tiene conocimiento de hechos materiales o sucesos posteriores a 31 de diciembre de 2025 que afecten los reconocimientos o las revelaciones de los estados financieros.

Aprobación de los Estados Financieros

La emisión de los estados financieros de FUNDACIÓN GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGÍA ESPECIAL correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fue autorizada por la Administración para su presentación y aprobación por parte de la asamblea.



11.CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El suscrito representante legal y Contador de FUNDACIÓN GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGÍA ESPECIAL, certificamos que los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los Activos y Pasivos incluidos en los Estados Financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la entidad durante los años terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido reconocidos en los Estados Financieros.
- c) Los Activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los Pasivos representan probables compromisos económicos futuros (obligaciones) obtenidos o a cargo de la entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- d) Todos los hechos económicos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la entidad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros.


PASCAL AFFOLTER
Representante Legal


HEYDI HERRERA QUESEDO
Contador Publico
Tarjeta Profesional 143629-T